



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 027 2004 00674 00

Para resolver, se pone en conocimiento de la parte accionante la propuesta de pago arimada por cuenta de la apoderada de la parte accionada, por Secretaría inclúyase la mentada documental en el microsito de estas dependencias.

Procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO MILLÁN EGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 69
fijado hoy **10/08/2023** a la hora de las 8:00
a.m



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

cl

SEÑOR

**JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
D.C.
E.S.D.**

REFERENCIA:

PROCESO: EXPROPIACIÓN

**DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ EAAB ESP.**

DEMANDADA: VIPACON LTDA.

RADICACIÓN N°: 2004 – 674 / Rad. 1100131030 027 2004 0067400

PROVENIENTE: JUZGADO DE ORIGEN 27 C.C.

Respetado Doctor(a):

PATRICIA DELGADO DELGADILLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, Abogada titulada en ejercicio con T.P. N. 22676 del C. S. de la J., en mi propio nombre en condición de demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a Usted, para que por su intermedio ponga a disposición de la parte demandante **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, mi oferta a fin de llevar a cabo acuerdo de pago, para poner fin al proceso en mi contra, en los siguientes términos:

1. Un pago por la suma veintinueve millones de pesos m/cte. (\$ 29.000.000.oo) para el próximo 30 de junio de 2023.
2. Un segundo pago por la suma de cincuenta y seis millones de pesos m/cte. (\$ 56.000. 000.oo) a pagar el 15 de agosto de 2023.

Para un pago total neto de ochenta y cinco millones de pesos m/c (\$ 85.000.000.oo), por todo concepto.

Los pagos antes mencionados se realizarían mediante depósito judicial a ordenes de su Despacho en las fechas relacionadas.

Una vez aceptado el acuerdo y realizados los pagos, el Despacho deberá dar por terminado el presente proceso en mi contra y levantar las medidas cautelares que recaigan sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20275181 de mi propiedad ubicado en la Carrera 12 N°115-05 apto 502 Edificio Gina Lorena de Bogotá D.C. y las demás medidas adoptadas dentro del proceso.

Del Señor Juez con todo acatamiento,



PATRICIA DELGADO D.

C.C. N° 41.609.973 DE BOGOTÁ.

T.P. N° 22676 del C.S. de la J.

Email: ppdd10@hotmail.com

Tel. Cl: 3103245113

RE: JUZ 1 C.C. EJE. 2004 – 674 - EAAB ESP. VS. VIPACON LTDA. -PATRICIA DELGADO-MEMORIAL OFERTA ENVIADO MAYO 26 DE 2023

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/06/2023 8:43

Para: Patricia Delgado <ppdd10@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 5157-2023, Entidad o Señor(a): PATRICIA DELGADO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Oficio, Observaciones: De: Patricia Delgado <ppdd10@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 9:22

SOLICITUD TRAMITAR MEMORIAL RAD CON FECHA VIERNES 26 DE 2023.- NDC 11001310302720040067401 FL. 2

Así mismo, rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura **ACUERDO PCSJA21-11830**. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#) .

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Patricia Delgado <ppdd10@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 9:22

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZ 1 C.C. EJE. 2004 – 674 - EAAB ESP. VS. VIPACON LTDA. -PATRICIA DELGADO- MEMORIAL OFERTA ENVIADO MAYO 26 DE 2023

SEÑOR.

JUEZ 1º CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP.

DEMANDADA: VIPACON - PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO

RADICACIÓN N°: 2004 – 674 / Rad. 1100131030 027 -2004 - 0067400

JUZ. ORIGEN: JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD TRAMITAR MEMORIAL RADICADO CON FECHA VIERNES 26 DE 2023.

EMAIL JUZGADO: j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetado Señor Juez:

PATRICIA DEL PILAR DELGADO DELGADILLO identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.609.973, abogada titulada en ejercicio con T.P. N° 22.676 del C. S. de la J., en mi condición de demandada en el proceso de la referencia, manifiesto a Usted que, el Viernes 26/05/2023 a la hora de las 9:32 a.m. envié un archivo en formato PDF vía email, al correo del juzgado con copia a E.A.A.B.

memorial contentivo de **OFERTA DE ACUERDO DE PAGO**, dentro el proceso de la referencia a efectos de buscar la terminación del mismo.

Extrañamente a la fecha no veo mi escrito radicado y tampoco obtuve acuso de recibo del juzgado.

En atención a lo anterior, comedidamente solicito al Despacho se sirva darme respuesta, en el sentido de indicar sí la oferta enviada vía email fue recibida de conformidad.

Para mí se trata de un asunto urgente que debo resolver a la mayor brevedad, en virtud de que me someteré a una cirugía de alto riesgo y ahora que mi salud todavía me lo permite quiero buscar una vía de arreglo, que conlleve a la culminación del proceso.

Por lo anterior insisto en solicitar acuso de recibo del email enviado.

Anexo en archivo adjunto nuevamente el memorial anotado de **OFERTA A FIN DE LLEVAR A CABO ACUERDO DE PAGO** con la E.A.A.B. EPS. la demandante.

Del señor Juez atentamente,

PATRICIA DELGADO D.
C.C. N° 41.609.973 DE BOGOTÁ.
T.P. N° 22676 del C.S. de la J.
Email: ppdd10@hotmail.com
TEL.CL. 3103245113

Enviado desde [Outlook](#)